

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESIÓN No. 202100335**

Revisado el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presentado por el apoderado de los herederos reconocidos, se observa que se describe y adjudica el inmueble relacionado en la partida número cuatro del acta de inventario y avalúos, como “El derecho de dominio, propiedad y posesión que tenía el causante DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ sobre un predio, denominado **EL REFLEJO...**”.

No obstante, en el folio de matrícula inmobiliaria donde se encuentra inscrito el bien, esto es 166-28619, se observan varias anotaciones de ventas parciales, posteriores a la anotación de la adjudicación por sucesión que se le hiciera al aquí causante, razón por la cual previamente, se hace necesario, que el señor apoderado aclare lo pertinente.

Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL